Bogotá D.C., 15 de febrero de 2021

Señores
ENTER TELECOMUNICACIONES BANDA ANCHA SAS
Representante Legal
WILSON DIVIER DELGADO DIAZ
NIT. No. 900.474.867-7
Carrera 11 No. 3 - 32
Tel: 837 3009 – 315 849 8032
Correo: gerencia@entertelecomunicaciones.com
San Agustín - Huila

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA CELEBRADA EN DESARROLLO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ICANH-TEC-MC-002-2021, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR EL SERVICIO INTERNET Y EL SOPORTE TÉCNICO RESPECTIVO, PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS DE SAN AGUSTÍN, ÍDOLOS Y ALTO DE PIEDRAS.

Nos permitimos informarle al señor **WILSON DIVIER DELGADO DIAZ,** identificado con número de cédula 12.144.162 expedida en San Agustín - Huila, actuando en nombre y representación, de **ENTER TELECOMUNICACIONES BANDA ANCHA SAS** con NIT. No. 900.474.867-7, una vez evaluada la propuesta por usted presentada dentro del proceso de contratación del asunto, y verificados los requisitos habilitantes, esta cumplió con las condiciones exigidas por la Entidad de acuerdo con el procedimiento previsto por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por Usted presentada junto con el presente documento, constituyen para todos los efectos legales **EL CONTRATO.**

Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

DATOS DEL CONTRATANTE: El señor **SEBASTIÁN MARÍN LOAIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.617.986 de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), nombrado en el Cargo de Subdirector Administrativo y Financiero Código 0150 Grado 16 del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA** mediante Resolución No. 018 del 23 de enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 24 de enero de 2020 según consta en Acta No. 142 de la misma fecha, en su calidad de Ordenador del Gasto Delegado mediante Resolución No. 005 del 09 de enero de 2020 expedida por el Director General, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 2667 de 1999, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**, con NIT 830.067.892-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL ICANH.**

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530
contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co

PRESUPUESTO: El presupuesto para este contrato es la suma de **VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($23.641.730),** M.L., incluido IVA y demás impuestos y contribuciones que se causen.

NUMERO DE CUENTA Y BANCO: Cuenta de Ahorros No. 453-292067-20 de Bancolombia.

NATURALEZA JURÍDICA. -El presente contrato de prestación de servicios se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre la CONTRATISTA y el ICANH.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el responsable del área de Tecnologías de la Información del Instituto Colombiano de Antropologia e Historia ICANH.

DOCUMENTOS: Entre otros los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1). Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2). Estudios previos e Invitación Pública. 3). Propuesta, Oferta económica, Anexos y formularios de la propuesta. 4). Evaluaciones, Actas. 5). Demás documentos que suscriban las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entiende perfeccionado con la publicación de la Aceptación de la Oferta, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y el acta de aprobación de la garantía.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del objeto del presente contrato será en los municipios de San Agustín e Ídolos en el departamento del Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. de 2021, será hasta el 31 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DOMICILIO. - Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

SEBASTÍAN MARÍN LOAIZA
Ordenador del Gasto (D)

Proyectó: Yeimy Marcela Forero Ramírez
Aprobó: Yansy Viviana Hernández Betancourt

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530
contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co